



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, esta Soberanía nombra al **Diputado Lenin Calva Pérez** como representante del poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a partir de esta fecha y hasta que concluya el periodo para el que fue electo como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique al Licenciado Prisciliano Carro Córdova, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.


C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
DIP. PRESIDENTA


C. LORENA RUIZ GARCÍA
DIP. SECRETARIA




C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO